

17
I

RESOLUCION N° 11.818

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de Julio de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 3° del Cantón Guayaquil Doctor Gonzalo Moreno Loor, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONES ROLES S.A.";

QUE el Abogado Marcelo Santos Vera, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, ha concedido la afiliación No. 1811 el 21 de Julio de 1.980;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONES ROLES S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 3° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de Julio de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

..2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 9 de Julio de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta.

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
28 JUL 1980

Aguiles Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVHO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado **Aguiles Rigall Santistevan**, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta.- **LO CERTIFICO.**-----

Nieves Sotomayor Sotomayor

Res. 11.818
AMY-Ides.
7.21.80.



181

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de
fojas 8.583 a 8.587, número 626 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales y anotada bajo el número 13.750 del Repertorio.- Gua-
yaquil, veintidos de Julio de mil novecientos ochenta.- El Regis-
trador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten scribbles]

